



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2019-14778709-GCABA-DGPCUL s/ Convocatoria Interdisciplinaria en el Circuito de Espacios Culturales denominada "De gira por el Circuito".

VISTO: La Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria N° 5.960, el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios, el Expediente Electrónico N° 14778709-DGPCUL-2019,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria N° 5.960, se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose en su artículo 2° al Ministerio de Cultura, contemplándose en el art. 22 que corresponde al Ministerio de Cultura asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian, entre ellas: 1. Diseñar e implementar las políticas, planes y programas tendientes a preservar y acrecentar el acervo cultural (...) 3. Promover las actividades culturales de interés comunitario, entre otros;

Que mediante el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional del mencionado Ministerio, contemplando a la Subsecretaría de Gestión Cultural, estableciendo entre sus responsabilidades primarias, la de diseñar y conducir las políticas tendientes a promover la participación cultural a través de la realización de actividades artísticas, programas socio culturales y científicos, proyectos, eventos, seminarios, convenios y concursos;

Que el mismo Decreto establece bajo la órbita de la citada Subsecretaría a la Dirección General Promoción Cultural;

Que, dentro de las responsabilidades primarias de la mencionada Dirección se encuentra "Implementar las diferentes acciones tendientes a promover la participación cultural"; "programar y supervisar las actividades, programación y gestión de los centros culturales barriales y espacios culturales descentralizados que le dependen", entre otras;

Que el Circuito de Espacios Culturales, dependiente de la Dirección General Promoción Cultural, está integrado por 7 espacios culturales ubicados en distintos puntos de la ciudad y tiene como objetivo promover la actividad artístico-cultural de manera descentralizada en distintos puntos de la Ciudad de Buenos Aires;

Que dicha Dirección General desarrolla actividades de promoción de la participación cultural y la gestión de los centros y espacios culturales con el objeto de permitir el pleno acceso a los mismos por parte de los vecinos de la Ciudad;

Que, con el objetivo general de contribuir con el desarrollo profesional de grupos, compañías, solistas de

las disciplinas de danza, teatro y música de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profundizar en el concepto del Circuito de Espacios Culturales y consolidar espacios de diálogo, intercambio, formación, creación y producción del arte escénico, resulta propicio impulsar la realización de una actividad destinada a los actores mencionados, cuyos beneficiarios, a su vez exhibirán sus creaciones en diferentes espacios culturales;

Que la referida convocatoria tiene como objetivo específico brindar acompañamiento al artista para la consolidación de sus proyectos/obras y que los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puedan acceder libre y gratuitamente a la exhibición de los mismos;

Que la presente actividad cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete en virtud de la Ley 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE

Artículo 1.- Convócase a personas humanas y jurídicas, en particular grupos, compañías, solistas de las disciplinas de danza, teatro y música inscriptos en los registros de Prodanza, Proteatro y BA Música del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a participar de la Convocatoria Interdisciplinaria en el Circuito de Espacios Culturales denominada “De gira por el Circuito”.

Artículo 2.- Apruébase el Anexo I “Bases y Condiciones” (IF-2019-18234997-GCABA-MCGC), y el Anexo II “Formulario de postulación de Proyecto/Obra” (IF-2019-18234550-GCABA-MCGC), que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Designase como autoridad de aplicación a la Dirección General de Promoción Cultural dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que estará facultada a autorizar el pago de los premios correspondientes, así como también adoptar las decisiones reglamentarias y operativas necesarias para la implementación de la convocatoria que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 4.- Determinase que la conformación del Comité Evaluador será designada oportunamente a través del dictado del acto administrativo correspondiente emitido por la Autoridad de Aplicación ut supra designada.

Artículo 5.- El gasto que demande la implementación del presente Programa será imputado a la partida presupuestaria en vigor.

Artículo 6.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Promoción Cultural dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural de este Ministerio. Cumplido, archívese.

